**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2014

**Ref.: Expediente C.M. Nº DCC-209/14-0 - Licitación Pública Nº 25/2014 s/ Mantenimiento de Redes de Incendio y Sistemas de Detección Temprana de Incendio.**

Llega el presente expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas a fin de dictaminar en el marco de la Licitación de referencia, con un presupuesto oficial estimado en Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cinco con Sesenta y Ocho Mil ($ 2.194.285,68.-), IVA incluido.

A fs. 3 obra Nota N° 311/2014 del Jefe del Departamento de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. informando al Administrador General del Poder Judicial de la C.A.B.A. el vencimiento con fecha 31/12/14 del contrato suscripto con la firma Dakari Group S.R.L. que presta el mantenimiento de los sistemas de redes y detección temprana de incendio existente en los edificios sitos en Tacuarí 138, Roque Saenz Peña 636, Beruti 3345, Libertad 1042, Hipólito Yrigoyen 932, Beazley 3860 y Av. Julio A. Roca 516, motivo por el cual el Administrador General a fs. 4 remite las actuaciones a la Dirección de Seguridad a fin de que elabore el proyecto de Pliego e indique si es necesario ampliar el servicio a otros inmuebles que no hayan sido contemplados en la Licitación Pública N° 18/2013.

A fs. 5 la Dirección de Seguridad del Consejo de la Magistratura mediante Nota N° 0113/2014 informa que puede mantenerse el pliego oportunamente elaborado para la Licitación Pública N° 18/2013, además de considerar que no debe agregarse otro edificio al presente contratación.

A fs. 13 obra Informe del Jefe de Departamento Técnico de Obras Menores haciendo contar con exactitud los distintos sistemas que operan en los edificios y la precisión y periodicidad de los trabajos a realizar.

A fs. 20 obra el Cuadro Presupuesto de la presente licitación estimándose en la suma de Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cinco con Sesenta y Ocho Centavos ($ 2.194.285,68) IVA incluido, además del criterio de afectación establecido a fs. 21.

A fs. 22 el Jefe de Departamento de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. mediante mail de fs. 22 pone en conocimiento al Ministerio Público de la C.A.B.A. los montos afectar por cada uno de los distintos sectores del Ministerio Público.

A fs. 24 el Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. hace un análisis de la presente actuación, entendiendo viable el Llamado a la Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los Arts. 25, 27, 31, 32 y cc de la Ley N° 2095 y su modificatoria Ley 4764 y la Resolución CM N° 1/2014, aplicando la modalidad de la Compra Unificada con el Ministerio Público de la C.A.B.A.

A fs. 48 se advierte error en la afectación realizada, rectificándose el mismo por lo que se adjunta el nuevo criterio de afectación obrante a fs. 49, el cual es notificado por correo electrónico de fs. 50 al Ministerio Publico de la C.A.B.A.

A fs. 56/58 la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 5997/2014, concluyendo que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente.

A fs. 64/74 obra la Resolución OAyF N° 348/2014 que autoriza el llamado a la Licitación Pública N° 25/2014 de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público que tiene por objeto la inspección , puesta a punto, certificación y mantenimiento de los sistemas de redes de incendio y sistemas de detección temprana de incendio existentes en los edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sitos en Tacuarí 138, Roque Saenz Peña 636, Beruti 3345, Libertad 1042, Hipólito Yrigoyen 932, Beazley 3860, Av. Julio A. Roca 516 y Bolivar 177; en su art. 2 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de fs. 67/69, Anexo I y el Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo II, fs 70/73; en su artículo 3 se aprueba el modelo de publicación, Anexo III, de fs. 74; en su art. 6 se establece el 18 de diciembre de 2014 a las 12 hs como fecha límite para la presentación de ofertas y para la apertura pública de ofertas.

A fs. 76 de designa como miembro permanente en el acto de apertura al Dr. Federico Gallo, de la Unidad de Evaluación de Ofertas, como así también los demás miembros titulares y suplentes.

A fs. 83 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial de la Ciudad de la Resolución OAyF N° 348/2014.

A fs. 85/104 obran las invitaciones a participar en la presente Licitación.

A fs. 105/106 obran las publicaciones en el Boletín Oficial de la C.A.B.A.

A fs. 107/110 obra la Constancia de Entrega de Pliegos y los respectivos depósitos.

A fs. 113/114 se encuentra el Acta de Apertura N° 24/2014 de la presente Licitación, con el cuadro comparativo, siendo presentes los Dres. Federico Carballo y Federico Gallo, miembros de la Unidad de Evaluación de Ofertas, además de presenciar el acto Javier Dasilva por la Empresa Marin Service S.A.

A fs. 225/227 se encuentra nota enviada vía mail al oferente DAKARI GROUP SRL solicitando información requerida y los mails que confirman su lectura, obrando a fs. 228/232 la contestación del oferente con la información y documentación solicitada.

A fs. 234 se remite el expediente a la Dirección de Seguridad del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. a fin de que se realice el Informe Técnico respectivo.

A fs. 236 obra el Informe Técnico elaborado por la Dirección de Seguridad del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., quien concluye que: Dakari Group SRL “cumple con lo solicitado en Pliego de Especificaciones Técnicas (inscripción en Registro, plan de trabajo, capacidad técnica)” y que Marin Service S.A. “cumple con lo solicitado”.

**OFERTAS:**

**1. DAKARI GROUP SRL**

**CUIT Nº 30-70962168-4**

**DIRECCIÓN: Av. Rivadavia 969, Piso 2° “B”, C.A.B.A.**

**TELEFONO: 4345-4547/4703**

**CORREO ELECTRONICO:** administracion@mantenimientocassi.com.ar, coordinacion@mantenimientocassi.com.ar

A fs. 118 obra la constancia de retiro de pliego de bases y condiciones.

A fs. 136/137 obra la DDJJ de aptitud para contratar.

A fs. 138/139 obra la copia de la Póliza de Caución N° 169092 de Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A. por la suma de $ 109.580, cuyo original se reservó en Caja Fuerte.

A fs. 140 obra constancia de Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los representantes de la empresa y a fs. 221/22 consulta efectuada por esta Unidad.

A fs. 141 obra el Certificado de Visita de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 147/148 obra la oferta por una suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ($ 2.191.600,00) IVA incluido. Se hace saber que esta Unidad al efectuar el análisis de los precios advierte que la sumatoria total de los subrenglones difiere del monto total ofertado, siendo el correcto el de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 2.191.599,36).

A fs. 149/150 se detalla la gama de tareas a realizar.

A fs. 151 obran antecedentes de empresas u organismos en los cuales el oferente ha efectuado servicios de similares características a los solicitados, conforme lo dispuesto por el punto 11 del Pliego de Condiciones Particulares – Capacidad Técnica.

A fs. 218 obra inscripción en el RIUPP conforme consulta efectuada por esta Unidad, encontrándose inscripto.

 A fs. 223 obra el Certificado Fiscal vigente a la fecha de la apertura conforme consulta efectuada por esta Unidad.

A fs. 230/231 obra el Certificado de Habilitación de la empresa conforme lo reglado por la Disposición N° 415-DGDYPC-2011 y lo dispuesto en el punto 5 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 232 obra la DDJJ constituyendo domicilio, teléfono y correo electrónico.

A fs. 236 obra el Informe Técnico concluyendo que la oferta “cumple con lo solicitado en Pliego de Especificaciones Técnicas (inscripción en Registro, plan de trabajo, capacidad técnica)”

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible.**

**2. MARIN SERVICE S.A.**

**CUIT Nº 30-68265746-0**

**DIRECCIÓN: Campillo 2569, C.A.B.A.**

**TELEFONO: 4523-6965**

**CORREO ELECTRONICO:** marinservice@marinservice.com.ar

A fs. 187/188 obra la oferta por una suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL ($ 1.848.000,00) IVA incluido. Se hace saber que esta Unidad al efectuar el análisis de los precios advierte que si bien el monto total de la oferta es el mismo, los precios unitarios para cada subrenglón difieren.

A fs. 188 obran antecedentes de empresas u organismos en los cuales el oferente ha efectuado servicios de similares características a los solicitados, conforme lo dispuesto por el punto 11 del Pliego de Condiciones Particulares – Capacidad Técnica.

A fs. 189 obra una nota haciendo saber una garantía de oferta de Federación Patronal Seguros S.A. de $93.000.-, no acompañando la Póliza de Caución respectiva y requerida para este tipo de contrataciones conforme surge de la Ley 2095 y sus modificatorias.

A fs. 193 obra la constancia de retiro de pliego de bases y condiciones.

A fs. 194 obra el Certificado de Visita de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 195 obra el Certificado de Habilitación de la empresa conforme lo reglado por la Disposición N° 415-DGDYPC-2011 y lo dispuesto en el punto 5 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 213/214 obra la DDJJ de aptitud para contratar.

A fs. 217 obra inscripción en el RIUPP conforme consulta efectuada por esta Unidad, encontrándose inscripto.

A fs. 219/220 obra consulta efectuada por esta Unidad al Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los titulares de la empresa.

A fs. 236 obra el Informe Técnico concluyendo que la oferta “cumple con lo solicitado”.

A fs. 224 obra consulta de Certificado Fiscal efectuado por esta Unidad, del cual surge que dicho certificado venció el 02/03/07.

**Del análisis efectuado y toda vez que el oferente no acompañó al momento de la apertura, Póliza de Caución, incumpliendo con lo dispuesto por el Art. 99 de la Ley 2095 y sus complementarias, siendo este un requisito indispensable e insubsanable con posterioridad al acto de apertura, más allá del análisis que pueda realizarse de la restante documentación, como así también de la oferta realizada, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta inadmisible.**

**CONCLUSION**

Del análisis practicado sobre la documentación aportada por los interesados en participar de esta Licitación Pública N° 25/2014 de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público que tiene por objeto la inspección, puesta a punto, certificación y mantenimiento de los sistemas de redes de incendio y sistemas de detección temprana de incendio existentes en los edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sitos en Tacuarí 138, Roque Saenz Peña 636, Beruti 3345, Libertad 1042, Hipólito Yrigoyen 932, Beazley 3860, Av. Julio A. Roca 516 y Bolivar 177, con un presupuesto oficial de Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cinco con Sesenta y Ocho Mil ($ 2.194.285,68.-), IVA incluido, resulta que la oferta presentada por DAKARI GROUP S.R.L. para el Renglón N°1 y los subrenglones 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 es una oferta admisible, mientras que la oferta de MARINE SERVICE S.A. debe ser considerada como oferta inadmisible.

Por lo tanto, esta Comisión entiende que corresponde preadjudicar por un total de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 2.191.599,36) IVA incluido.

**Federico Carballo Federico Gallo Hernan Labate**